

## ACUERDO V-07/2025

--- Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco. -----  
Acuerdo V-07/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de  
la Ciudad de México. -----

- - - Se da cuenta con el oficio suscrito por el Magistrado Rafael Guerra Álvarez,  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante  
cual, en términos de los artículos 39, 41, fracción XIV, 42, fracción XI y 108,  
fracción III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, realiza la  
propuesta del servidor públicos Raúl Castillo Vega, para fungir como Magistrado  
por Ministerio de Ley en la Décima Sala Civil, ponencia 2, del Tribunal Superior  
de Justicia de esta Ciudad; expresados que fueron los comentarios por parte de  
las personas administradoras judiciales, de conformidad con lo dispuesto en los  
artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, y apartado E, punto 1 de la *Constitución  
Política de la Ciudad de México*, 208, 209, fracción I, 216, fracción III y 218 de la *Ley  
Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **por unanimidad, con ausencia  
justificada del doctor Moisés Vergara Trejo, las y los integrantes del Órgano de  
Administración Judicial acordaron:** -----

En relación con la necesidad de emitir el acuerdo, para nombrar a la persona  
Juzgadora que habrá de suplir la ausencia del Magistrado Ángel Humberto  
Montiel Trujano, integrante de la Décima Sala Civil, Ponencia 2, del Tribunal  
Superior de Justicia de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 108 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en su  
fracción III, con motivo de la ausencia del citado Magistrado; este órgano  
colegiado determina necesario hacer referencia a los siguientes antecedentes: ----

1.- Mediante acuerdo 15-33/2025, emitido en sesión de fecha veintinueve de  
agosto de dos mil veinticinco, por el entonces Consejo de la Judicatura de la  
Ciudad de México, se tomó conocimiento de que la Comisión de Administración  
y Presupuesto del extinto Consejo, autorizó la licencia con goce de sueldo, al  
maestro Ángel Humberto Montiel Trujano, en el cargo de confianza de  
Magistrado, con adscripción a la Ponencia Dos de la Décima Sala Civil del  
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por un periodo de tres



HP

meses, con efectos a partir del uno de octubre del año en curso; a fin de que realizara los trámites necesarios para obtener su pensión correspondiente ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio, fracción II, inciso a) de la Ley del citado Instituto. -----

2.- Por Acuerdo V-93/2025, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó establecer la adscripción provisional de las personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, entre las que se encontraba el Magistrado Ángel Humberto Montiel Trujano, como integrante de la Décima Sala Civil, Ponencia 2, del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

3.- Mediante el Decreto de Reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día treinta y uno de agosto del año en curso, el artículo 108, fracción III, en la parte conducente establece la facultad a este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para nombrar a las personas servidoras públicas que suplirán las ausencias de las personas Magistradas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Una vez expresadas las manifestaciones de las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinaron: -----

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del oficio suscrito por el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por medio del cual indico: "...en términos de los artículos 39, 41 fracción XIV y 42 fracción XI y 108 fracción III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*... se realiza propuesta de **RAÚL CASTILLO VEGA**, para fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Décima Sala Civil, ponencia 2...". -----

**SEGUNDO.-** Atendiendo a las manifestaciones realizadas por las personas integrantes de este órgano colegiado, relativas a la necesidad de emitir pronunciamiento, respecto la suplencia a que hace referencia la fracción III, artículo 108 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en la Décima Sala Civil, Ponencia 2, con motivo del próximo retiro del Magistrado Ángel Humberto Montiel Trujano, a quien de conformidad con lo dispuesto en el

acuerdo plenario 15-33/2025, emitidos en sesión de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, por el entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en donde tomo conocimiento de que la Comisión de Administración y Presupuesto del extinto Consejo, autorizó la licencia prejubilatoria en su plaza como Magistrado del H. Tribunal; y derivado de la necesidad de velar por el adecuado funcionamiento de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 108, fracción III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, que concede la facultad exclusiva a este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para pronunciarse respecto de la persona juzgadora que habrá de suplir la ausencia del Magistrado Ángel Humberto Montiel Trujano; se determina autorizar que el licenciado **Raúl Castillo Vega**, Juez de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 2 del H. Tribunal, actúe en suplencia, realizando funciones de Magistrado, al frente de la Ponencia 2, del citado Tribunal de Alzada, por un periodo de tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos a partir del día **uno de octubre de dos mil veinticinco**; en consecuencia, la Sala aludida queda integrada, de la siguiente forma: -----

DÉCIMA SALA CIVIL	
PONENCIA 1	MAGISTRADO ADOLFO EDUARDO CUITLÁHUAC MONTROYA LÓPEZ
PONENCIA 2	JUEZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FUNCIONES DE MAGISTRADO RAÚL CASTILLO VEGA
PONENCIA 3	MAGISTRADO SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ

**TERCERO.-** Instruir al Director General de Gestión Judicial, para que haga del conocimiento al Director de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 2 del H. Tribunal, y de forma

conjunta procedan como corresponda, respecto del equilibrio de las cargas de trabajo en las Unidades de Gestión Judicial. -----

**CUARTO.-** Al ser un asunto de interés general, de conformidad con lo que establece el artículo 217, párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, mediante aviso publicado por una ocasión, en el Boletín Judicial de esta Casa de Justicia, se haga del conocimiento de las personas servidoras públicas, de las personas justiciables, de las personas abogadas postulantes, así como al público en general, la parte conducente del presente acuerdo plenario. -----

**QUINTO.-** Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración Judicial del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el proveído que nos ocupa. - Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes, a las personas servidoras públicas antes referidas, al Presidente, a la Jefa de Oficina de la Presidencia, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, a la Contraloría, y a la Primera Secretaria de Acuerdos y del Pleno, Director General de Gestión Judicial, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y por conducto de este último, al Director de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 2 del H. Tribunal; al Secretario Ejecutivo de Administración de este órgano colegiado, y a través de este último a las autoridades a que haya lugar; así como, al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, a través de su Secretaría General de Acuerdos. Cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, por unanimidad, ante la Secretaria Ejecutiva del Pleno Adriana Berenice Cruz González quien da fe en términos de lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**JORGE GUERRERO MELÉNDEZ  
PRESIDENTE**



**SARA ALICIA ALVARADO AVENDAÑO**



**VICTOR HUGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**



**REYNA CONCEPCIÓN MINCE SERRANO**

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO**



**ADRIANA BERENICE CRUZ GONZÁLEZ**

NOTA. Esta hoja forma parte del Acuerdo V-07/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el treinta de septiembre de dos mil veinticinco.